



QUILLA-18-056479

Barranquilla, abril 5 de 2018

Señores.

EMPRESA DE LOTERIAS Y APUESTAS PE

No. Predial 08-001-01-04-00-00-0008-0002-0-00-00-0000

CL 57 23 70

BARRANQUILLA

Cordial saludo.

Mediante el convenio interadministrativo de Delegación N° 4692 de 2016 El Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC, delegó al Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla los procesos de Gestión Catastral, incluyendo los procesos de Formación, Actualización y Conservación del catastro.

Por lo anterior, comunicamos la visita al predio y le solicitamos comedidamente permita el ingreso de los funcionarios o contratistas de la oficina de Gerencia de Gestión Catastral de la Alcaldía Distrital de Barranquilla con el fin de adelantar el reconocimiento del inmueble y fotoreconocimiento del mismo.

Para alguna información adicional, con mucho gusto lo (a) atenderemos en La Gerencia de Gestión Catastral, ubicada en la Carrera 54 No. 75-01, en los horarios de atención de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 11:30 m. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., o comunicarse al teléfono No. 3606472.

Atentamente,

Diana Ma. Miguel Mantilla Parra
Gerente
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría Distrital de Hacienda

Revisó: Carmina Navarro D.
Asesora

Proyecto: Ignat Barcelo Oviedo *5*
Profesional Uni. Investigador de Mercado